



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ

ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cons.	Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Descripción
1	760013105-001-2020-00003-01	SONIA PACHECO LOZANO	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-001-2020-00310-01	OSCAR RAUL MUÑOZ ANGEL	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-001-2020-00458-01	JORGE ARTURO CUELLAR QUINTANA	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-003-2020-00307-01	NORA CECILIA BEDOYA CARDONA	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-004-2015-00626-01	MARIA MAGDALENA URIBE ZAPATA Y OTRO	COLPENSIONES	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-004-2019-00012-01	ANGELA PATRICIA GUTIERREZ HERRERA	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-007-2020-00124-01	ANA MILENA POLANCO ROJAS	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
8	760013105-009-2018-00668-01	EDER ANTONIO RODRIGUEZ ACEVEDO	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

9	760013105-009-2019-00608-01	JORGE SALAZAR IDROBO	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-016-2016-00538-01	ARLES BERMUDEZ LUNA	COLPENSIONES	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
11	760013105-016-2017-00221-01	FLOR MARIA CASTILLO	PORVENIR S.A. Y OTRO	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
12	760013105-017-2019-00320-01	MONICA ANDREA SALAZAR GUTIERREZ	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	31/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
13	760013105-001-2019-00473-01	ALBERTO BENAVIDEZ BARCO	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	Negar la solicitud de adición de la sentencia número 180 del 8 de julio de 2021, emitida por esta Corporación de acuerdo con las consideraciones vertidas en precedencia.

14	760013105-015-2019-00199-01	ERICK SEDIEL SANTOS	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	Negar la solicitud de adición de la sentencia número 208 del 29 de julio de 2021, emitida por esta Corporación de acuerdo con las consideraciones vertidas en precedencia.
15	760013105-015-2019-00388-01	MARTHA CECILIA CASTAÑO HERRERA	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	Negar la solicitud de adición de la sentencia número 211 del 29 de julio de 2021, emitida por esta Corporación de acuerdo con las consideraciones vertidas en precedencia.
16	760013105-012-2019-00618-01	CLARA INES CEREZO	COLPENSIONES Y OTRO	31/08/2021	Negar la solicitud de adición de la sentencia número 184 del 8 de julio de 2021, emitida por esta Corporación de acuerdo con las consideraciones vertidas en precedencia.
17	760013105-015-2018-00174-01	FERNANDO VALDES TAFUR	CORPORACION IPS SALUDCOOP	31/08/2021	DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto número 1973 del 19 de julio de 2019, proferido por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39cd2cc5d8034bba4c60995f473e1b73c825d37c31bab6dc4a4267765c70d32**

Documento generado en 31/08/2021 02:05:58 PM